

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE ENERO DE 2014

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DAVID PÉREZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO
LÓPEZ.

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas del día **siete de enero de 2014**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican.

Asisten a la presente sesión La Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ, El Director General de Hacienda y Presupuestos, D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO y la Jefa de Gabinete, D^a ANA M^a GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE ENERO DE 2014 (2/2014).

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 23 de marzo de 2012.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **7 de enero de 2014** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10,00 horas en primera y a las 11.00 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CONCEJALÍA DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR

1/4.- SUBSANACIÓN DE ERROR Y REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN ALCORCÓN Y MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. (EXPT. 457/13).-

2/5.- REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (JORNADAS ESPECIALES), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a tres de enero de dos mil catorce, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
CONCEJALÍA DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR

1/4.- SUBSANACIÓN DE ERROR Y REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN ALCORCÓN Y MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. (EXPTE. 457/13).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, Sr. Serrano Rodríguez, de fecha 3 de enero de 2014 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA SUBSANACIÓN DE ERROR Y REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN ALCORCÓN Y MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (EXPTE. 457/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y Patrimonio y por la Intervención municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Verificada la existencia de un error en el nombre del adjudicatario del contrato de Servicio de los Tribunales con Jurisdicción Territorial en Alcorcón y Madrid indicar que el adjudicatario del contrato es JOSÉ LUIS GRANDA ALONSO, con NIF: 07231280B, y no Granda Procura, S.C.P. por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede SUBSANAR el error existente en el nombre del adjudicatario reflejado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Diciembre de 2013 siendo el correcto JOSÉ LUIS GRANDA ALONSO, con NIF: 07231280B.

SEGUNDO: Proceder al reajuste de anualidades del contrato según el siguiente desglose:

Año 2014: 28.323,95 €
Año 2015: 716,05 €.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 3 de Enero de 2014.
EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR Fdo.- Eduardo Serrano Rodríguez”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal el día 2 de enero de 2014 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE ERROR EN RELACIÓN AL ADJUDICATARIO Y REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN ALCORCÓN Y MADRID.

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2013 se aprobaron el expediente y los pliegos a regir en la contratación del Servicio de los Tribunales con Jurisdicción Territorial en Alcorcón y Madrid. Dentro del plazo de licitación abierto al efecto, únicamente presentó oferta José Luis Granda Alonso (GRANDA PROCURA, S.C.P.), adjudicándose el contrato mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Diciembre de 2013 a GRANDA PROCURA, S.C.P., con CIF: E-85380400, por un importe total, IVA incluido, de 29.040,00 €, con un plazo de ejecución de un (1) año a contar desde la fecha del contrato administrativo.

Con fecha 30 de Diciembre de 2013 por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento se informa al Servicio de Contratación y Patrimonio de la existencia de un error en el nombre del adjudicatario ya que la adjudicación debe realizarse a nombre de JOSÉ LUIS GRANDA ALONSO, con NIF: 07231280B, único licitante en el expediente de contratación.

El contrato dispone de informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 21 de noviembre de 2013 por un importe total de 29.040,00 €, de los que 886,93 € corresponden al ejercicio 2013 y 28.153,07 € al 2014. A la vista que la adjudicación del contrato se realizará en 2014 procede el reajuste de anualidades del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y previo informe favorable de la Intervención Municipal relativo a la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el referido incremento en el importe del contrato, no existe inconveniente legal alguno en que por el órgano competente se adopte la siguiente resolución:

PRIMERO: Verificada la existencia de un error en el nombre del adjudicatario del contrato de Servicio de los Tribunales con Jurisdicción Territorial en Alcorcón y Madrid indicar que el adjudicatario del contrato es JOSÉ LUIS GRANDA ALONSO, con NIF: 07231280B, y no Granda Procura, S.C.P. por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede SUBSANAR el error existente en el nombre del adjudicatario reflejado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Diciembre de 2013 siendo el correcto JOSÉ LUIS GRANDA ALONSO, con NIF: 07231280B.

SEGUNDO: Proceder al reajuste de anualidades del contrato según el siguiente desglose:

Año 2014: 28.323,95 €
Año 2015: 716,05 €.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 2 de enero de 2014.

LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, La Técnico de Administración General, Fdo.: Isidra Rol Ávila.

Vº Bº, El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo.- Javier Rodríguez Luengo”

• Considerando igualmente el documento de retención de crédito (RC) emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de enero de 2014 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-457/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2014
--	----------------------------	---

Presupuesto: 202014.

Orgánica	Funcional	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
30	92004	22603	22014000003	28.323,95	

JURÍDICO-CONTENCIOSO

IMPORTE EUROS:

- VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (28.323,95 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

EXPT. 457/2013 REAJUSTE DE ANUALIDADES CONTRATO PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN ALCORCÓN

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220140000005.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 03/01/2014.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Moción transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

"Verificada la existencia de un error en el nombre del adjudicatario del contrato de Servicio de los Tribunales con Jurisdicción Territorial en Alcorcón y Madrid indicar que el adjudicatario del contrato es JOSÉ LUIS GRANDA ALONSO, con NIF: 07231280B, y no Granda Procura, S.C.P. por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede:"

1º.- SUBSANAR el error existente en el nombre del adjudicatario reflejado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Diciembre de 2013 siendo el correcto JOSÉ LUIS GRANDA ALONSO, con NIF: 07231280B.

2º.- PROCEDER al reajuste de anualidades del contrato según el siguiente desglose:

Año 2014: 28.323,95 €
Año 2015: 716,05 €.

3º.- COMUNICAR a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

2/5.- REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (JORNADAS ESPECIALES), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior, Sr. Serrano Rodríguez, de fecha 18 de diciembre de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA AL REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (JORNADAS ESPECIALES) PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Por las distintas áreas de las Concejalías afectadas se ha procedido a la elevación de informes-propuestas en relación al abono del complemento de "Productividad-Jornadas Especiales".

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de febrero de 2006 y publicado en el BOCM nº 75 (suplemento), de 29 de marzo de 2006.

Por cuanto antecede, se propone a esa Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación del reparto de 16.263,73 € (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), correspondiente al reparto del complemento de productividad-jornadas especiales, del personal de este Ayuntamiento, que han dado cumplimiento durante el mes de noviembre del año 2013, a los objetivos y criterios configurados y aprobados mediante el acuerdo plenario de 25 de abril de 2012 (nº orden 28/109), con la asignación individualizada que consta en el anexo I a esta proposición, e incluida en el presente expediente.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior se dé la tramitación legalmente procedente.

Es cuanto tengo que proponer.

Alcorcón, 18 de diciembre de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR.- Fdo.: EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el TAG de Administración General de fecha 18 de diciembre de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME QUE PRESENTA EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON EL REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (JORNADAS ESPECIALES), PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veinticinco de abril de dos mil doce adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se procede al establecimiento del módulo "productividad-jornadas especiales", complementando los acuerdos plenarios de fechas 23 de junio de 2005 y 28 de marzo de 2007.

Por las distintas áreas de las Concejalías afectadas se ha procedido a la elevación de informes-propuestas en relación a los trabajadores que han dado cumplimiento, durante el mes de noviembre de 2013, a los objetivos y criterios configurados y aprobados mediante el acuerdo plenario de 25 de abril pasado.

Por la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior se procede al cálculo y asignación individualizada que consta en el Anexo I que se incorpora al presente informe.

Es competente para la aprobación del reparto y asignación individualizada del complemento de productividad, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal.

Es cuanto tengo que informar.

Alcorcón, 18 de diciembre de 2013.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: CARLOS GUITART SÁNCHEZ.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre tramitación del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 19 de noviembre de 2013, y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: REPARTO DEL COMPLEMENTO “PRODUCTIVIDAD-JORNADAS ESPECIALES” PARA DETERMINADO PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Vista la proposición que presenta el Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior de fecha 18 de diciembre de 2013, en relación a la aprobación del reparto de la “productividad-jornadas especiales” para algunos trabajadores del Ayuntamiento de Alcorcón.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de 2012, por el que se estableció el módulo de productividad-jornadas especiales.

Visto el informe que presenta el Técnico de Administración General, de fecha 18 de diciembre de 2013 relativo a al reparto de dicho módulo de productividad.

Se informa lo siguiente:

PRIMERO: Existe crédito adecuado y suficiente para el reparto de 16.263,73 € entre diverso personal del Ayuntamiento de Alcorcón correspondiente a la realización de jornadas especiales de conformidad con los criterios fijados por el Pleno de la Corporación y según anexo que acompaña a la propuesta. (RC: 220130015509).

SEGUNDO: El órgano competente para la aprobación del reparto y asignación individualizada del complemento de productividad es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

Es cuanto se tiene a bien informar.

Alcorcón, a 19 de diciembre de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, Fdo.: Ana Fernández Izquierdo."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
--	----------------------	--

Presupuesto: 2013

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
30	22100	15003	22013004928	16.263,73	

PRODUCTIVIDAD-JORNADAS ESPECIALES

IMPORTE EUROS:

-DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.263,73 €).

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

PRODUCTIVIDAD- JORNADAS ESPECIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130015509.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 19/12/2013.

EL INTERVENTOR Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- La **APROBACIÓN** del reparto de 16.263,73 € (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), correspondiente al reparto del complemento de productividad-jornadas

especiales, del personal de este Ayuntamiento, que han dado cumplimiento durante el mes de noviembre del año 2013, a los objetivos y criterios configurados y aprobados mediante el acuerdo plenario de 25 de abril de 2012 (nº orden 28/109), con la asignación individualizada que consta en el anexo I a esta proposición, e incluida en el presente expediente.

2º.- Que por la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior se dé la **TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y veinte minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- David Pérez García.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/11 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de enero de 2014, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.